

2023-093 BANCO ITAU vs HEIDER HERNAN CARDONA OCAMPO - CORRECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Lun 11/09/2023 16:18

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; NANCAROCA@GMAIL.COM <NANCAROCA@GMAIL.COM>

CC: ALEJANDRA PERAFAN <aperafan@lexerlatam.com>; ANGELICA SANCHEZ <asanchez@lexerlatam.com>; CARLOS VELASCO <cvelasco@lexerlatam.com>; jmurriel@lexerlatam.com <jmurriel@lexerlatam.com>; kastorquiza@lexerlatam.com (kastorquiza@lexerlatam.com) <kastorquiza@lexerlatam.com>; PAULA ROSO <proso@lexerlatam.com>

 1 archivos adjuntos (285 KB)

2136 BANCO ITAU vs HEIDER HERNAN CARDONA OCAMPO - CORRECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf;

Señor

JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO ITAU S.A
DEMANDADO: HEIDER HERNAN CARDONA OCAMPO
RADICACIÓN: 2023-093

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA actuando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 del 2022, me permito adjuntar en PDF **CORRECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Cordialmente,

Jose Iván Suarez Escamilla
joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Carpeta: 2136

Elaboró: Karen Andrea Astorquiza R.

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LEXER no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@lexerlatam.com o lineaetica@lexerlatam.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.lexerlatam.com

Señor
JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO
E. S. D

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO ITAU S.A
DEMANDADO:	HEIDER HERNAN CARDONA OCAMPO
RADICADO:	2023-093
ASUNTO:	CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 Barbosa (S), abogado titulado con tarjeta profesional 74.502 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar nuevamente la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del C.G.P, con el fin de ser trasladada a la parte demandada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el memorial radicado el 28 de agosto del 2023, por error involuntario se mencionó un valor diferente al que aparece en la tabla de la liquidación, siendo lo correcto el valor total de \$73.305.304,26.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO							
Deudor:		HEIDER HERNAN CARDONA OCAMPO CC 1094891481					
Obligacion:		009005535349					
CAPITAL:		\$	55.188.294				
VIGENCIA		Bancario Cte. T. Efectiva	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA		Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	2,65%	30	1.464.050,63
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	2,76%	29	1.473.405,85
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	2,93%	30	1.618.433,81
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	3,04%	30	1.678.321,51
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	27	1.569.947,72
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	3,22%	30	1.776.618,33
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	3,27%	29	1.743.215,03
1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	3,17%	30	1.748.793,46
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	3,12%	3,12%	29	1.666.311,09
1-jul-23	31-jul-23	29,36%	44,04%	3,09%	3,09%	30	1.704.058,90
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	43,13%	3,03%	3,03%	30	1.673.853,93
		Total Intereses				324	18.117.010,26
		Capital					
		Intereses Moratorios					
		TOTAL: CAPITAL+INTERESES:					

Del señor Juez,



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. No. 91.012.860 de Barbosa (Santander)
T.P. No. 74.502 del C.S. de la J.
Correo: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Enviado por correo electrónico
11/09/2023